

Resolución nº: 234/2011
Fecha: 22/02/2011

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministro de “EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LABORATORIOS DE NUEVA CREACIÓN ADSCRITOS AL GRUPO DE INVESTIGACION DE INGENIERIA DE MEDIOS CON DESTINO A ESCUELA POLITÉCNICA DE UEX EN CÁCERES”, expediente S.062/10 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.062/10

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: “EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LABORATORIOS DE NUEVA CREACIÓN ADSCRITOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERIA DE MEDIOS .
- c) Fecha de solicitud de publicación en DOE: 13/12/2010

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.:	102.542,37 €
Importe I.V.A. (18 %):	18.457,63 €
Presupuesto total:	121.000,00 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 22/02/2011
- b) Adjudicatario: INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A..
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	102.298,47 €
Importe I.V.A. (18 %):	18.413,72 €
Presupuesto total:	120.712,19 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta económicamente ventajosa para la Universidad de Extremadura.

- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**
- INFORMATICA EL CORTE IGLES S.A..
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:**
Ninguno
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz a veintidós de febrero de dos mil once.

EL RECTOR,



F. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

11 MAR 2011